

Decimoséptima.– Base final.

Se faculta a la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación para dictar cuantas instrucciones fueran precisas en aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de marzo de 2006.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS POR ESTUDIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA EL SISTEMA EDUCATIVO POR MODALIDADES Y CUERPOS PARA EL CURSO 2006/2007

MODALIDADES	CUERPO DE MAESTROS	RESTO DE CUERPOS
1. TESIS DOCTORAL (curso completo)	2	3
2. PRIMERA LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA O ESTUDIOS EQUIVALENTES (curso completo)	5	2
3. DIPLOMATURAS, INGENIERÍAS TÉCNICAS, ARQUITECTURA TÉCNICA O ESTUDIOS EQUIVALENTES (curso completo)	3	3
4. SEGUNDA LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA O ESTUDIOS EQUIVALENTES (cuatrimestral)	-	2
5. PROYECTOS O ACTIVIDADES (curso completo)	5	5
TOTALES	15	15